

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que eleva a la comunidad de Xala del Municipio de Ajalpan, Puebla, a la categoría de Pueblo, para denominarse “PUEBLO DE XALA”.



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
10/ago/2017	ÚNICO. Se eleva a la comunidad de Xala del Municipio de Ajalpan, Puebla, a la categoría de Pueblo, para denominarse "PUEBLO DE XALA" .

CONTENIDO

DECRETO	3
ÚNICO	3
TRANSITORIO	4

DECRETO

ÚNICO

Se eleva a la comunidad de Xala del Municipio de Ajalpan, Puebla, a la categoría de Pueblo, para denominarse "PUEBLO DE XALA".

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que eleva a la comunidad de Xala del Municipio de Ajalpan, Puebla, a la categoría de Pueblo, para denominarse “PUEBLO DE XALA”; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 10 de agosto de 2017, Número 8, Tercera Sección, TomoDVIII)

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil diecisiete. Diputado Presidente. **JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA.** Rúbrica. Diputado Vicepresidente. **FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA.** Rúbrica. Diputado Secretario. **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA.** Rúbrica. Diputado Secretario. **JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA.** Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, al primer día del mes de agosto de dos mil diecisiete. El Gobernador Constitucional del Estado. **C. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD.** Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. **C. DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO.** Rúbrica.